

erada de la libreta de ahorros No. 3398900500 del Banco Pichincha. tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la publicación.

**QUEDA ANULADA**

erada de la libreta de ahorros No. 3020052300 del Banco Pichincha. tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la publicación.

**QUEDA ANULADA**

erada de la libreta de ahorros No. 3939332800 del Banco Pichincha. tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la publicación.

**QUEDA ANULADA**

erada de la libreta de ahorros No. 3094328700 del Banco Pichincha. tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la publicación.

**QUEDA ANULADA**

erada de la libreta de ahorros No. 3094572300 del Banco Pichincha. tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la publicación.

**QUEDA ANULADA**

erada de la libreta de ahorros No. 4109027400 del Banco Pichincha. tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la publicación.

**QUEDA ANULADA**

erada de la libreta de ahorros No. 4048919300 del Banco Pichincha. tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la publicación.

**QUEDA ANULADA**

erada de la libreta de ahorros No. 4192611600 del Banco Pichincha. tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la publicación.

**QUEDA ANULADA**

erada de la libreta de ahorros No. 4026820200 del Banco Pichincha. tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la publicación.

**QUEDA ANULADA**

erada de la libreta de ahorros No. 3739300100 del Banco Pichincha. tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la publicación.

**QUEDA ANULADA**

erada de la libreta de ahorros No. 4026066700 del Banco Pichincha. tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la publicación.

**QUEDA ANULADA**

erada de la libreta de ahorros No. 3135431100 del Banco Pichincha. tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la publicación.

DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO 00012**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en US\$600,00, y reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quevedo el 16 de enero del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.I.J. 0253 de 24 de enero de 2006.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma entre otros, el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

**ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL:** "El objeto social de la compañía será: a) Asesoría integral en seguridad aeronáutica y servicios conexos, el análisis, la auditoría en los sistemas de seguridad, la planificación, implementación y elaboración de programas de seguridad".

**ARTICULO SEPTIMO.- DE LA ADMINISTRACION Y LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** "La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y será administrada por el Gerente General y el Presidente..."

**ARTICULO OCTAVO.- GERENTE GENERAL.-** "El Gerente General será el representante legal judicial y extrajudicial de la compañía..."

**DURACION:** "La compañía tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil del cantón Quito..."

El capital actual suscrito de US\$1.000,00 está dividido en 1.000 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 24 de enero de 2006

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**  
**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE**

*Superintendencia de Compañías*